

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.178 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Débora Díaz Robles, Soledad Galán Peces y Sara Urdiales Buitrago contra la empresa Drosbel, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 599 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 27 de octubre de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 1.178, 1.179 y 1.180, seguido a instancia de Débora Díaz Robles, con D.N.I. 4153621, Soledad Galán Peces, con D.N.I. 4199041 y Sara Urdiales Buitrago, con DNI 4215628, representados por la Letrada Raquel Blanco Uzquiano, según poder que consta en autos contra la empresa Drosbel, S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Débora Díaz Robles, Soledad Galán Peces y Sara Urdiales Buitrago contra la empresa Drosbel, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresa demandada Drosbel, S.L., a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

Para Débora Díaz Robles, la suma de 3.981,20 euros.

Para Soledad Galán Peces, la suma de 3.981,20 euros.

Para Sara Urdiales Buitrago, la suma de 3.981,20 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Drosbel, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 11931